

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Inmobiliaria Giraldo López
Demandado	Francisco Alonso Tovar Loaiza
Radicado	05001 40 03 028 2023 00570 00
Providencia	Comparte Expediente, Remite Oficio por Secretaria y requiere por DT.

Se allega al expediente prueba de radicación de oficios que comunican medidas cautelares (Doc 08 Cuad. medidas) e igualmente solicitud de la parte actora, para que por Secretaría se envíe el oficio dirigido al Municipio de Envigado en su Secretaría de Movilidad (Doc 07 Cuad. Medidas), a lo cual se accede (Doc. 11).

Además, se allega respuesta emitida por Transunión (Doc. 09 cuad. Medidas) la cual se pone en conocimiento de la demandante, así como la respuesta emitida por la Cámara de Comercio (Doc. 10 cual. Medidas), por lo que previo a decretar el secuestro del establecimiento de comercio MIRADOR DE LA CEJA, se requiere a la parte actora para que aporte un certificado mercantil actualizado.

Ahora, en relación con las solicitudes de la demandante y que obran en los documentos 16 a 17 del cuaderno principal por secretaría se procedió a compartir el link del expediente a la parte actora (Doc. 18) y se le requiere para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto proceda a notificar al demandado, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito, pues no es óbice el perfeccionamiento de medidas para continuar con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE
20

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d69fa9983cacdf4bbde2860dee5533042b086e7fad33ed49102dfcc6cf78dc**

Documento generado en 05/03/2024 06:53:52 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>